DECRETO 2363 DE 2012

(noviembre 22)

D.O. 48.622, noviembre 22 de 2012

por el cual se designan unos miembros en representación del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 24 de los Estatutos de Artesanías de Colombia S. A.,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese al doctor Fernando Martelo Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 10.200.717 de Bogotá, como miembro principal en representación del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

Artículo 2°. Desígnese al doctor Jorge Lizarazo Lezama, identificado con cédula de ciudadanía número 80.415.034, como miembro suplente, en representación del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

Artículo 3°. Desígnese a la doctora Mariana Garcés Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía número 29.951.000 de Yotocó, como miembro principal en representación del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

Artículo 4°. Desígnese a la doctora Paulina Mallarino Ospina, identificada con cédula de ciudadanía número 20.004.790 de Bogotá, como miembro suplente, en representación del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 0868 de 2012.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 22 de noviembre de 2012

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díazgranados Guida.